



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Edicto del Servicio Territorial de Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma de la línea eléctrica aérea de M.T. 13,2-20 Kv «Gala» (S.T.R. «Gamonal»), entre el apoyo n.º 15071 y C.T. «Convento-Villímar» a dismantelar y nuevo C.T.I.C. 100 Kva, en el término municipal de Burgos, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: ATLI/29.035.

Por resolución de 19 de diciembre de 2018 del Servicio Territorial de Economía de Burgos, (BOCYL de 8 de enero del 2019) se autoriza, se aprueba el proyecto y se reconoce de utilidad pública la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 25 de julio del 2019 a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947282640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.



Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 11 de junio del 2019.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

Nº	MUNICIPIO	POLIG.	PARCELA	PROPIETARIO	25 DE JULIO 2019 - HORA	VUELO (m)	SERV. VUELO (m ²)	SERV. DE PASO AÉREA (m ²)	APOYO CON Nº	SUP. APOYO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	PARAJE
4	BURGOS	18	71	MATA PEDROSA JOSE LUIS	12:00	27	94	378				EL CRUCERO
10	BURGOS	18	78	LOPEZ SAGREDO JULIAN (HDROS.)	12:10	22	75	301				EL CRUCERO
11	BURGOS	18	79	LOPEZ SAGREDO FLORENTINO	12:20	15	54	216				EL CRUCERO
12	BURGOS	18	80	MATA PEDROSA JOSEFINA	12:20	17	58	231				EL CRUCERO
13	BURGOS	18	81	GOMEZ RODRIGUEZ Mª CARMEN JESUS	12:30	65	229	915	25777	0,49	50	EL CONVENTO
14	BURGOS	18	82	LOPEZ PEÑA FLORENTINO	12:40	40	140	516				EL CONVENTO